



DECRETO N° **632**

TEMUCO, **07 FEB. 2024**

VISTOS

1.- La resolución exenta N°4122 de fecha 26/12/2022 donde se aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Subdirección Nacional Temuco de la corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la ilustre Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto denominado "Elaboración de catastro de derechos aprovechamiento de aguas y apoyo en la gestión de constitución de aguas subterráneas ante la dirección general de aguas DGA a personas naturales indígenas, parte de comunidades y comunidades indígenas de la comuna de Temuco"

2.- El oficio N°607 de fecha 27/12/2022 donde se notifica la resolución exenta N°4122 del subdirector Nacional Temuco de la CONADI.

3.- El decreto N°477 de fecha 14/02/2023 donde se aprueba el convenio de transferencia suscrito entre la subdirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Temuco.

4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que para la ejecución del convenio existe una carta Gantt de la planificación del desarrollo del convenio, pero que se ve imposibilitado de seguir con la planificación de las actividades ya que es necesario la tramitación de 90 dominios vigentes documento emitido por el conservador de bienes raíces y 50 autorizaciones notariales.

2.- Que el conservador no trabaja con órdenes de compra y solo acepta pago en efectivo.

DECRETO

1.- Asígnese el siguiente gasto por rendir a la dirección rural a través de su directora Katerin Krepps Pezo, para que en razón de lo anteriormente señalado operen con dinero en efectivo destinado a la ejecución del convenio, el gasto de su responsabilidad con cargo en el cc 110601 ítem 31 02 002 006 001. El monto total de \$1.025.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGZ/emmm

DISTRIBUCION:

Dirección Desarrollo Rural
Oficina de Partes



2864653